



01/04/2025

NOTA - 2025 - 71 - DGA-SGRI-REC

# UNNE

**LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA SEGUNDO SEMESTRE 2025 -  
PROGRAMA PILA ESTUDIANTIL DE GRADO MODALIDAD  
PRESENCIAL**

A continuación, se especifican los lineamientos establecidos para la Convocatoria del segundo semestre de 2025 del Programa de intercambio PILA Estudiantil de grado en su modalidad presencial surgida de la Coordinación de las Asociaciones Universitarias de Argentina, México y Colombia (CIN- ANUIES- ASCUN).

**DURACIÓN:**

La duración del intercambio es de 5 meses (un semestre académico).

**FINANCIAMIENTO:**

En base a lo establecido en la convocatoria del Programa PILA, la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 – R#UNNE) y teniendo en cuenta el contexto económico actual de la Argentina, se define:

I. La Universidad Nacional de Nordeste, como universidad de origen:

1. Prevé otorgar a los/as estudiantes seleccionados a participar del programa, una ayuda financiera del 50% en concepto de solvencia de gastos de traslado a la universidad de destino. En ningún caso la ayuda financiera superará el monto de \$500.000 (QUINIENTOS MIL) por estudiante.
2. La ayuda financiera mencionada en el punto anterior será destinada a la adquisición de los pasajes (tramos internacionales) del estudiante, con beneficio de excepción de impuesto país, tramitado por UNNE y diligenciado a través de la SGRI, según procedimiento que será oportunamente informado.



3. Para contar con la ayuda financiera, las y los estudiantes deben solicitar a la SGRI el apoyo en la adquisición de los pasajes a la SGRI dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria, y de acuerdo a las condiciones definidas.

## II. La Universidad Nacional del Nordeste, como universidad de destino:

1. Prevé financiar, durante todo el período de la estadía de las y los estudiantes extranjeros que recibe, el alojamiento y alimentación.
2. Exceptuar a los mismos de todo arancel relacionado a la actividad académica acordada entre las universidades y el/la estudiante.

III. Las y los estudiantes debe afrontar los gastos que demande obtener la visa respectiva, contratar un seguro de vida, accidente, salud y repatriación y demás erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las universidades, durante el período que dure la movilidad. Además de todos los gastos que surjan por cambios en las condiciones de los pasajes emitidos oportunamente con conformidad de todas las partes.

## **COMPROMISOS:**

En base a lo establecido en la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 –R#UNNE) la Universidad Nacional de Nordeste, solicita a los beneficiarios de las becas de movilidad:

1. Elaborar, al finalizar el intercambio, un informe detallado sobre su experiencia y la presentación de una propuesta de mejora para aplicación en la Universidad. Esto permitirá evaluar el progreso y desempeño de los participantes, así como recopilar comentarios y sugerencias para optimizar futuros programas de intercambio u aspecto de otra índole.
2. Participar de una reunión organizada oportunamente por la SGRI que tiene como propósito compartir experiencias, opiniones y llevar a cabo intercambios relacionados con su periodo de intercambio.
3. Participar en actividades de difusión relacionadas con la experiencia de movilidad, a través de medios institucionales y externos (videos, entrevistas, entre otros).
4. Acreditar un buen estado de salud para realizar el intercambio. En caso de padecer alguna condición médica, deberá informar presentando el certificado correspondiente.

## **DOCUMENTACIÓN:**



En base a lo establecido en la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 –R#UNNE) y lo establecido desde la SGRI para la presente convocatoria:

I. La Unidad Académica deberá diligenciar, por correo electrónico y a través de SUDOCU, a la SGRI un **acta suscripta por Autoridad Académica pertinente**, informando las postulaciones recibidas y los estudiantes seleccionados discriminando entre titular y suplentes; y la siguiente documentación completa y debidamente firmada:

1. Foto de DNI (frente y dorso).
2. Foto de Pasaporte (una vez haya sido seleccionado).
3. Formulario de Solicitud genérico del PILA (disponible en [www.programapila.lat](http://www.programapila.lat))
4. Expediente académico actualizado.
5. Carta de motivación donde se describan los objetivos y beneficios que se espera lograr con el programa de intercambio.
6. Carta de recomendación de profesor o tutor académico.
7. Certificado de aptitud física y psicológica.
8. Otros documentos específicos solicitados por el programa de intercambio o la universidad de destino.

### **PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS BECARIOS:**

La selección de los estudiantes estará a cargo exclusivamente de la Unidad Académica a la que pertenecen, y los criterios serán establecidos por dicha unidad. Cada unidad académica deberá enviar por correo electrónico y a por SUDOCU a la SGRI el acta correspondiente, la cual estará suscrita por la autoridad académica pertinente y deberá incluir tanto al becario titular como a los suplentes.

### **DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS:**

Las plazas acordadas han sido distribuidas entre las Unidades Académicas e Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología teniendo en cuenta:

1. La oferta académica de cada Universidad de destino sea pertinente para la movilidad de los/las estudiantes de cada Unidad Académica/Instituto.
2. Se define una rotación entre las Universidades de destino y las Unidades Académicas/Instituto, de manera que darle más opciones de movilidad a los estudiantes.

---

### **CRONOGRAMA SEGUNDO SEMESTRE 2025**



Apertura de la convocatoria: 14 de abril de 2025

Cierre de la convocatoria: 9 de mayo de 2025

Comunicación de la aceptación de la universidad de origen: 20 de junio

Gestiones relativas a la adquisición de pasajes: Una vez recibida la carta de aceptación.

## Hoja de firmas